SAN LUIS
La Provincia

Educación SAN LUIS

ISEeI

**RESOLUCIÓN N° 29-ISEeI-SR/25.-**

Santa Rosa del Conlara, 27 de Agosto de 2025.-

**VISTO:**

El EXD 0-7291134/25 mediante el cual se autoriza el llamado a concurso para el cargo de un (1) Docente Auxiliar, con una carga horaria de treinta (20) horas reloj, para la materia (unidad curricular) **Práctica de la Enseñanza** y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 03-ME-2022 se aprueba el Diseño Curricular para el Profesorado de Educación Primaria con orientación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria, obrante en act. DOCEXT 3547307/25;

Que por EXD 0-7291134/25 se crea el cargo de Docente Auxiliar de las materias (unidad curricular) **Práctica de la Enseñanza;**

Que la Resolución N° 70-ME-2023 regula los procedimientos a seguir para la convocatoria de los concursos para cubrir cargos docentes;

Que se hace necesaria la cobertura de los cargos nuevos, faltantes, en esta institución, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las actividades de formación inicial, capacitación, investigación y la calidad de la prestación, realizando la selección de profesionales en un marco de excelencia académica;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL**
**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN E INNOVACIÓN SANTA ROSA DEL CONLARA**
**RESUELVE:**

**Art.1°.- CONVOCAR** aspirantes para la cobertura de cargo, según el siguiente detalle:

| DETALLE CARGO FUNCIONES | HS. RELOJ | PROFESORADO/S | MATERIA/S | FORMACIÓN DEL ASPIRANTE |
|---|---|---|---|---|
| 1 (un) Docente Auxiliar<br><br>Formación Inicial<br><br>Capacitación | 20 (Veinte) | Profesorado de Educación Primaria con orientación en Educación Domiciliaria y Hospitalaria | Práctica de la Enseñanza | Profesor/a en Ciencias de la Educación.<br>Licenciado/a en Ciencias de la Educación.<br>Profesor/a en psicopedagogía.<br>Profesor/a con post título en Práctica de la Enseñanza<br>Profesionales con título habilitante para la enseñanza de las unidades curriculares de referencia. |

**Art.2°.- ESTABLECER** que la Rectoría realice una convocatoria abierta, el día **2 de Septiembre del corriente año**, para la cobertura de un (1) cargo docente a través de los medios de comunicación de la Provincia que se estimen convenientes, desde la fecha indicada y hasta la fecha de cierre de postulación, la convocatoria se publicará en la página Web de la Institución. https://iesstarosa-slu.infd.edu.ar/sitio/institucional/.-

**Art.3°.- DISPONER** que las consultas referidas a las bases y condiciones del concurso se podrán realizar en forma presencial y /o virtual, en el instituto Superior de Educación e Innovación Santa Rosa del Conlara, **desde el 2 al 5 de Septiembre de 2025 en el horario de 14:00 a 18:00 hs.-**

**RESOLUCIÓN N° 29-ISEeI-SR/25.-**

Santa Rosa del Conlara, 27 de Agosto de 2025.-

**Art.4°.- DISPONER** que las inscripciones, sean enviadas por mail al correo electrónico: **santarosadelconlaraiseei2024@gmail.com, a partir del día 2 de Septiembre y hasta el 15 de Septiembre** inclusive.

**Art.5°.- DISPONER** los requisitos que deben cumplir los aspirantes según el siguiente detalle:

**Requisitos excluyentes:**

- Poseer título de Nivel Superior de cuatro años o más, de formación docente o perteneciente al objeto de concurso.
- No estar comprendido/a en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos que se mencionan en el artículo 11 de la ley XV-0390-2004.
- No registrar incompatibilidad en horas o cargo/s dentro del Sistema Educativo Provincial, Nacional o escalafón general de la Administración Pública.
- Conocer el plan de estudios de la carrera para la que concursa.
- Experiencia en docencia.
- Poseer domicilio Legal en la Provincia de San Luis.

**Art.6°.- DISPONER** que los aspirantes deberán presentar la documentación enviando por correo electrónico, a la dirección de mail de la institución lo que a continuación se detalla:

A) Nota de presentación, incluida en el cuerpo de mail, con los siguientes datos: apellido/s y nombre/s, N° de DNI, domicilio, N° de teléfono, correo electrónico, N° de Resolución de Llamado a Concurso, unidad/es curricular/es objeto del concurso y título de grado.

B) Carpeta digital, la cual deberá contener:
Un documento con índice y la siguiente documentación:

- Currículum Vitae. Este tendrá carácter de declaración jurada e incluirá la mención de la información organizada en consonancia con las grillas de evaluación especificadas en el Anexo II de la **Resolución N° 70- ME-2023**.
- Documentación probatoria:
- Fotocopia de DNI
- Constancia de CUIL

C) Copia de los título/s habilitante/s legalizado/s por la institución otorgante, Policía local o instituciones equivalentes autorizadas para legalizar, (en todas las carillas), incluyendo también el más alto grado académico alcanzado. La institución se reserva el derecho de exigir de cualquiera de ellos una copia legalizada por la institución otorgante.

D) Los títulos universitarios obtenidos en Universidades extranjeras que tengan su equivalente con los que otorgan las Universidades del país, deberán presentarse con la constancia de haber sido convalidados en el marco de lo dispuesto por normativa nacional.

E) Constancias de Antecedentes legalizados por autoridad competente.

F) Una propuesta de:

- ➢ Formación Inicial: A partir de los contenidos indicados en el Plan de Estudio vigente, realizar una propuesta pedagógica para la unidad curricular: Práctica de la Enseñanza
- ➢ Capacitación: Deberá indicarse una temática que se pretenda abordar, y su justificación.

**Art.7°.- DISPONER** que ante una eventual designación, el ganador del concurso deberá presentar: certificado de antecedentes penales, certificado de libre deuda en concepto de tributos provinciales, expedido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis, cuya

**RESOLUCIÓN N° 29-ISEeI-SR/25.-**
Santa Rosa del Conlara, 27 de Agosto de 2025.-

validez no podrá exceder los treinta (30) días corridos. Asimismo, deberá presentar una carta de aceptación del cargo y el Formulario DJ 02 Declaración Jurada de Incompatibilidad, debidamente firmada.
El plazo máximo para la presentación de la documentación requerida no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde la notificación del resultado del concurso.-

**Art.8°.- ESTABLECER** la siguiente comisión evaluadora para la convocatoria a cubrir el cargo docente:

| COMISION EVALUADORA | |
|---|---|
| **Jurado Titular:** | |
| ROMERO, Silvina Aida | D.N.I. 20.022.603 |
| MORIÑIGO, María Karina | D.N.I. 27.135.612 |
| GONZALEZ ,Pascual Agenor | D.N.I. 13.400.351 |
| **Jurado Suplente:** | |
| CAGNA, Ernesto Martín | D.N.I. 28.419.034 |
| FERNANDEZ , Gabriela Mabel | D.N.I. 24.681.555 |

**Art.9°.- ESTABLECER** que a partir de la fecha de cierre el jurado interviniente tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para la evaluación de antecedentes y propuesta de trabajo; debiendo los miembros del jurado ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 70-ME-2023. Habiendo finalizado el proceso de evaluación, el jurado tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para elevar las actas definitivas al Área de Concursos a fin de la correspondiente notificación al aspirante.-

**Art.10°.- DISPONER** que los miembros de la Comisión Evaluadora deberán elaborar un acta con el resultado de cada una de las instancias según lo dispuesto en la Resolución N° 70-ME-2023.-

**Art.11°.- ESTABLECER** que, habiendo finalizado todo el proceso de evaluación, se publicará en la página web del Instituto, el listado de resultados finales durante un plazo de diez (10) días, considerándose dicha publicación como fehaciente notificación.-

**Art.12°.- ESTABLECER** que los aspirantes tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha inicial de la publicación de los resultados del concurso, según el acta labrada por el jurado correspondiente, para realizar observaciones o impugnaciones.-

**Art.13°.- ESTABLECER** que el postulante será notificado del eventual pase a la instancia sucesiva vía mail un máximo de dos (2) veces, debiendo notificarse por la misma vía el acuse de recibo. Se realizará una segunda y última comunicación, debiendo el interesado notificarse por el mismo medio dentro de las 24 hs. siguientes. El acuse de recibo debe realizarse como máximo en las 24 hs. posteriores a la última notificación. En caso de no responder se da por desestimada la postulación.-

**Art.14°.-** Hacer saber a: Dirección Administrativa, Docentes y Público en general.-

SAN LUIS
La Provincia

Educación
SAN LUIS

ISEeI

**RESOLUCIÓN N° 29-ISEeI-SR/25.-**

Santa Rosa del Conlara, 27 de Agosto de 2025.-

**Art.15°.-** Publicar y archivar.-

[illegible]
Responsable I.S.E.e.I.
Santa Rosa del Conlara S.L.